



SIB-sf //Abanca

24 de junio de 2021

Tlf: [717.775.885](tel:717.775.885)

Info@sib-sf.com

REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS LABORALES



Os informamos que se ha aprobado el nuevo Reglamento de Préstamos y Anticipos Laborales para el personal sujeto al Convenio Colectivo de Cajas y Entidades Financieras de Ahorro. Este acuerdo incluye mejoras en los préstamos vivienda, préstamos sociales para atenciones varias y los anticipos sociales por necesidades perentorias, destacando:

Préstamos vivienda y sustituciones:

- Incremento del importe mínimo a 260.000 € (anteriormente 230.000 €).
- Incremento del importe máximo a 500.000 € (anteriormente 460.000 €).
- La garantía hipotecaria se establece a partir de 230.000 €, aunque se podrá mantener la garantía personal si el importe de la compra es superior y el préstamo vivienda de 230.000 € se complementa con otras financiaciones de este Reglamento para adquirir la vivienda.
- A partir de ahora no se limita la utilización de este préstamo a 2 sustituciones de vivienda, podrá emplearse cuantas veces se requiera, pudiendo mantenerse, previa autorización, una de las viviendas que se hubieran adquirido anteriormente con esta financiación.
- Los empleados afectados por traslado que suponga cambio de domicilio, podrán alquilar su vivienda habitual (previa autorización), aunque haya sido financiada con este préstamo.
- En caso de fallecimiento del prestatario, de no alcanzar el seguro de amortización para la cancelación total del préstamo, las personas herederas (cónyuge e hijos) mantendrán las condiciones de dicho préstamos hasta que el menor de los descendientes en primer grado cumpla los 21 años.

Préstamos Sociales para atenciones varias:

- Incremento del importe a 33.000 € (anteriormente 30.000 €).
- Reducción del tipo de interés para nuevas operaciones al 1,50% (anteriormente 1,75%).

Anticipos Sociales:

- Anticipo por necesidades Perentorias, se incrementan los importes:
- Importe general 15.000 € (anteriormente 14.000 €).
- Importe para vehículo 20.000 € (anteriormente 18.000 €).
- Importe para vehículo sostenible (Eco o Cero) 30.000 €.
- Anticipo especial por violencia de género 6.000 €, compatible con otros anticipos (anteriormente 3.000 €).
- Gestión del anticipo a través del Expediente Electrónico, incorporando la posibilidad de amortización anticipada.
- Mejora del plazo de solicitud entre la cancelación de un anticipo y la solicitud de uno nuevo, pasa de 2 meses a 1.

Como elemento común a todas las financiaciones se ha incorporado en el Reglamento la posibilidad de solicitar una carencia de hasta un año, suspendiendo el de pago de las cuotas de amortización de capital en los casos de:

- Excedencia por cuidado de hijos o familiares.
- Interrupción o suspensión del contrato de trabajo y/o excedencia por violencia de género.

Este acuerdo será de aplicación hasta el 31 de diciembre del 2023, fecha de vencimiento del actual Convenio Colectivo. Para mayor detalle no dudes en ponerte en contacto con nosotros en info@sib-sf.com.

¡FINE, A TU LADO!



Datos de contacto:

Teléfono: [717.775.885](tel:717.775.885)

Email: Info@sib-sf.com

Web: www.sib-sf.com

[Si aún no perteneces a nuestro sindicato y quieres afiliarte, haz click aquí](#)

[Ver en navegador](#) | [Descargar en PDF](#) | [Aviso legal](#) | [Desuscribirse](#)